

PRIM, S.A.

El Secretario General

Madrid 1 de diciembre de 2000

Adjunto enviamos informe sobre la propuesta de reducción de capital, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria, que se someterá a la aprobación de los señores accionistas de la Sociedad, en la Junta General Extraordinaria a celebrarse en los días 20 y 21 de diciembre próximos, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Fdo. : Carlos J. Rodríguez

PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, MEDIANTE
DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.
DE

PRIM, S.A.

Informe que formula el Consejo de Administración de Prim, S.A. a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 a del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La favorable evolución de la marcha de la empresa durante los primeros diez meses del ejercicio 2000, ha movido al Consejo de Administración de la Sociedad a someter a la consideración de los señores accionistas, la reducción del capital social mediante la devolución parcial de aportaciones.

En efecto, los ingresos extraordinarios obtenidos por la Sociedad y que, en su día, fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercados de Valores, unidos a los de la actividad ordinaria, han ascendido, en su conjunto, a finales del mes de octubre, a la cantidad de 357 millones de pesetas, netos de impuestos, con un cash-flow, también neto de 485 millones. Estas cifras permiten efectuar una devolución de aportaciones, de 50 pesetas por acción, lo cual constituye una retribución fiscalmente eficiente para los señores accionistas.

La mencionada reducción de capital, si fuera aprobada, supondría una reducción de capital de 60.375.000 pesetas, con cargo a reservas libres, que se efectuaría mediante la constitución de una reserva indisponible, en los términos del artículo 167º, párrafo 3º del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La aprobación de esta propuesta llevaría aparejada la modificación del artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, quedando fijado el Capital Social en la cantidad de 422.625.000 pesetas, representado por 1.207.500 acciones de un valor nominal de 350 pesetas cada una, como se puede apreciar en el texto íntegro de la modificación estatutaria sometida a aprobación.

Madrid 27 de noviembre de 2000

El Consejo de Administración

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA QUE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIM, S.A., PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2000, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

La reducción de capital, mediante la devolución parcial de aportaciones a los accionistas, que se propondrán a éstos por el Consejo de Administración de la Sociedad, en la Junta General Extraordinaria, a celebrarse los días 21 y 22 de diciembre de 2000, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, llevada a cabo, en caso de aprobación, la modificación del artículo 5º de los Estatutos, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- El Capital Social es de cuatrocientos veintidós millones seiscientos veinticinco mil pesetas, dividido en un millón doscientas setenta y cinco acciones, de trescientas cincuenta pesetas cada una, totalmente desembolsadas, con iguales derechos y obligaciones y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Madrid 27 de noviembre de 2000